

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de Cieza, a trece de agosto de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña María Piedad Ramos Batres y Doña Melba Miñano Bleda; y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”. GEN-CTTE/2021/152

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de los “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”, con el objetivo de asegurar la seguridad e higiene en el trabajo, el deber de protección a los trabajadores y la salud en todos los aspectos relacionados con el trabajo y el derecho de los trabajadores y trabajadoras a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del servicio de “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (21.877,20 €); correspondiendo la cantidad de:

*Asesoramiento y apoyo para la planificación general del servicio de prevención:
8.857,20 € / año (importe con IVA).

*Vigilancia de la salud:
13.020,00 € (Exento de IVA).

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración y las posibles prórrogas, es de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (81.360,00 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de “SERVICIOS INTEGRALES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo a criterios económicos y criterios cuantitativos objetivos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Designar responsable del contrato a la Directora del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, Piedad Gómez Marín-Blázquez, a la que le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por

el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo,
la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA